

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Actuación a notificar: Resolución 0780 No. 0783 - 879 de fecha 4 de agosto de 2022 "POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL", acto administrativo emitido por esta Dirección Territorial, dentro del proceso con radicación No. 0783-004-005-055-2015.

Persona a notificar: JUDITH LOPEZ DE ESCALANTE identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.603.257.

La Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, a la señora JUDITH LOPEZ DE ESCALANTE identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.603.257, la Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT, de la CVC, profirió Resolución 0780 No. 0783 - 879 de fecha 4 de agosto de 2022 "POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL", acto administrativo emitido por esta Dirección Territorial, dentro del proceso con radicación No. 0783-004-005-055-2015.

Que por no haber sido posible la notificación personal de la Resolución 0780 No. 0783 - 879 de fecha 4 de agosto de 2022 "POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL", se procederá a notificar a la señora en mención por medio del presente aviso, el cual se remitirá acompañado de copia íntegra del acto administrativo, y se publicara en la página electrónica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC y en cartelera de acceso al público en la Dirección Ambiental Regional BRUT por el término de cinco (5) días, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace saber que la notificación de la Resolución 0780 No. 0783 - 879 de fecha 4 de agosto de 2022 "POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL", se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición y subsidiario el de apelación, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación en forma legal, a la luz de la Ley 1437 de 2011., recursos que pueden ser radicados en el siguiente enlace o link: <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWeb/> o a través de correo

NOTIFICACIÓN POR AVISO



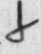

certificado a la CVC DAR BRUT, ubicada en la calle 16 No. 3-278, jurisdicción del municipio de La Unión Valle.

FIJACIÓN: El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional DAR-BRUT, de la CVC, a partir del seis (6) de octubre de 2022, a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana.

DESEFIJACION: El presente Aviso se desfija el día doce (12) de octubre de 2022 a las cinco y treinta (5:30 P.M.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

Para constancia se suscribe en la ciudad de La Unión, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Territorial DAR BRUT (C)

Elaboró: Liana Llaneta Osorio Montalvo, Técnico Administrativo – Apoyo Jurídico. 
Revisó: Robinson Rivera Cruz, Profesional Especializado – Apoyo Jurídico. 

Archivar Expediente: No. 0783-004-005-055-2015.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0780 No. 0783 -

(04 AGO. 2022)

879

Página 1 de 3

"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL"

El Director Territorial (C) de la Dirección Ambiental Regional BRUT, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, en uso de las facultades delegadas por el Director General mediante Resolución 0100 No. 0320-0464 del 25 de septiembre de 2014, en especial las conferidas por los artículos 29, 30 y 31 de la Ley 99 de 1993, 96 de la Ley 633 de 2000, Acuerdo CVC 020 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que les compete a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de los recursos naturales renovables, comprendiendo dentro de tal función, la expedición de los respectivos permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que el artículo 1 de la Resolución 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció la escala tarifaria par el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental que deban tramitar las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que mediante Resolución 0222 de 2011, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, adoptó y actualizó la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental.

El numeral 2 del artículo 8 de la Resolución 0100 No. 0100-0222 de 2011 indica que el beneficiario del derecho ambiental deberá entregar con antelación de un mes al inicio del siguiente año de vigencia, los costos históricos de operación, es decir, para el caso del beneficiario actual, deberá presentarlos en el mes de enero de cada año.

Que mediante Resolución 0100 No. 0700-0949 del 25 de noviembre de 2021 la CVC actualiza la escala para el año 2020, establecida en la Resolución 0100 No.0700-0214 del 09 de marzo 2020.

Que mediante Resolución 0780 No. 0783 -225 del 14 de julio de 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, autorizó a la Señora JUDITH LOPEZ DE ESCALANTE identificada con la cedula de ciudadanía No.29.603.257, expedida en La Victoria, un permiso de Erradicación de Arboles Aislados, en el predio urbano ubicado en la Calle 7 No. 7-37, Corregimiento Holguín, jurisdicción del Municipio de La Victoria, Departamento del Valle del Cauca.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN 0780 No. 0783 - 879

(04 A60. 2022)

“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”

Teniendo en cuenta que no se cumplió con la obligación de presentar los costos establecidos en la Resolución 0780 No. 0783 -225 del 14 de julio de 2015, dentro del término señalado, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – Dirección Ambiental Regional – BRUT procede a cobrar la tarifa resultante de los costos en los que incurre la entidad para atender el servicio de seguimiento, calculada para el año 2022, de acuerdo al sistema y método del artículo 96 de la Ley 633 de 2000, sin tener en cuenta el tope de la tarifa, por la imposibilidad material de liquidarlo, pues no contamos con la información sobre los costos anuales de operación del proyecto, obra o actividad.

Que, de acuerdo con lo antes expuesto, esta Dirección Territorial ordenará a la Persona beneficiaria del permiso el pago por concepto de seguimiento de las obligaciones del derecho ambiental, para lo cual, se procedió a liquidar de acuerdo con la Resolución 0100 No. 0700-0949 del 25 de noviembre de 2021 la CVC actualiza la escala para el año 2020, obteniendo el valor de: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE. (\$2.180.674.00)

Que por lo antes expuesto el Director Territorial (C) de la Dirección Ambiental Regional DAR - BRUT.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la Señora JUDITH LOPEZ DE ESCALANTE identificada con la cedula de ciudadanía No.29.603.257, expedida en La Victoria, el pago por valor de: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CTE. (\$2.180.674.00), a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC, por concepto de seguimiento del año 2022, un permiso de Erradicación de Arboles Aislados, en el predio urbano ubicado en la Calle 7 No. 7-37, Corregimiento Holguín, jurisdicción del Municipio de La Victoria, Departamento del Valle del Cauca.

PARÁGRAFO: Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo, el Beneficiario del permiso deberá cancelar el valor antes impuesto, para lo cual deberá acercarse a la Dirección Ambiental Regional BRUT ubicada en la Calle 16 No. 3-278 en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, con el fin de emitir la respectiva factura para pago en una entidad bancaria.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo al beneficiario del permiso de conformidad con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN 0780 No. 0783 -

(04 AGO. 2022)

879

“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”

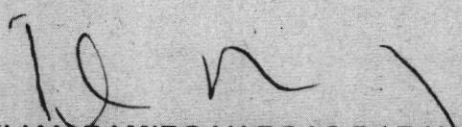
ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición y subsidiario el de apelación, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación en forma legal, a la luz de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución presta mérito ejecutivo. Por lo anterior, vencido el término concedido sin que el Titular del permiso haya efectuado el pago de la obligación impuesta, dará lugar a la liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley y puede ser exigible mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

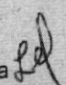
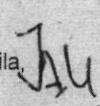
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en La Unión Valle, el

04 AGO. 2022


JULIAN RAMIRO VARGAS DARAWÑA
Director Territorial (C) DAR BRUT

Anexos: Un (1) folio tabla de liquidación.

Proyectó: Lina María Vélez Mejía – Contratista 
Robinson Rivera Cruz – Profesional Especializado.
Revisó: Jorge Antonio Llanos Muñoz, Profesional Especializado Coordinador UGC Los Micos, La Paila, Obando, Las Cañas. 

Archívese en Expediente: 0783-004-005-055-2015



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890-399-002-7

ENTIDAD PUBLICA - REGIMEN COMUN
NO CONTRIBUYENTE DE RENTA ART. 22 E.T.
NO SUJETO A RETENCION EN LA FUENTE ART. 369 E.T.



Correo: facelectro@cvc.gov.co

REFERENCIA 1 CUPÓN N°: 288621

Código único factura electrónica

76da8a81f7a57a8d00a91a24b176708fc4a0c167eb820916579c3039c0bdbcf11cfe9ca01b9719aa591d62e2afe567e

Cuenta: 149291

Nombre: JUDITH LOPEZ DE ESCALANTE

Nit/Cedula: 29603257

Direccion: CLL 7 No 7-37 corregimiento de Holguin

Ciudad: LA VICTORIA

Area: DAR BRUT - UGC LOS MICOS-LA PAILA-OBANDO-LAS

Tasa Mora: .51 %

Interes Financiación:

Medio de Pago: Crédito

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

CVCF50043

Fecha Generación: SANTIAGO DE CALI 19-AGO-

Hora Generación: 12:00:00

Fecha Expedición: 2022-08-19

Hora Expedición: 12:00:00

TOTAL A PAGAR \$2.180.674
Fecha Vencimiento 18-SEP-2022

ESTADO DE CUENTA

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Saldo Anterior Capital (\$0), Saldo Anterior de Intereses (\$0), Subtotal Saldo Anterior (\$0), and 1. Total a Pagar (\$2.180.674).

Table with 8 columns: No. ITEM, CÓDIGO, DESCRIPCIÓN CONCEPTO, CANT, PRECIO UNIT, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Row 1: 1, 463, SEGUIMIENTO OPERACION PERMISO AUTORIZACION APROV FOREST UNICO -, 1, \$ 2.180.674, \$ 2.180.674, \$ 0, \$ 2.180.674.

COBRO DE SEGUIMIENTO A PERMISO ERRADICACION DE ARBOLES AISLADOS AÑO 2022 EXP-0783-004-005-055-2015 RESOLUCION 0780 NO 0783-879 DE AGOSTO 04 DE 2022

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 2. SUBTOTAL CARGOS FACTURADOS (\$2.180.674), 3. IVA (\$0), and TOTAL FACTURADO (\$2.180.674).

-CLIENTE-

FAVOR CANCELAR EN CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS RELACIONADAS AL DORSO DE LA FACTURA

REFERENCIA 1

CUPÓN N°: 288621

CUENTA: 149291

FACTURA DE VENTA No. CVCF50043

NOMBRE: JUDITH LOPEZ DE ESCALANTE

PAGUESE SIN RECARGO HASTA: 18-SEP-2022

FECHA FACTURA: 22-AGO-2022

TOTAL AL PAGAR:\$2.180.674

Pago en cheque Bco Numero Valor

Table for payment details with columns Bco, Numero, and Valor.



(415)7709998000766(8020)000000000000288621(3900)00002180674(96)20220918

-BANCO - CVC-

Resolucion DIAN para facturación electrónica No. 18764018857308 del 30 de septiembre de 2021. Prefijo CVCF HABILITA desde 28001 al 54000. Vigencia 12 meses.

FACTURA IMPRESA POR C.V.C. Delcop - Nit 860028581-1 - Proveedor Tecnológico

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

<p>PAGOS EN LINEA UNA FORMA RÁPIDA Y SEGURA <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p align="center">Pague su factura en Línea a través del Portal www.cvc.gov.co</p> <p>Señor usuario, Ud. puede descargar y pagar sus facturas a través de nuestra página web www.cvc.gov.co opción SERVICIO AL CIUDADANO EN LINEA/ CONSULTA FACTURA EN LÍNEA o PAGA EN LINEA TUS FACTURAS digitando su número de cédula de ciudadanía o NIT. Para realizar el pago en línea, debe ingresar a la opción PAGA EN LÍNEA TUS FACTURAS, en el vínculo INGRESE AQUÍ, tiene tres opciones: PAYU - Digitando el código de cobro (cupón), el cual se encuentra en la parte superior izquierda de la factura, el número de identificación y seleccionando las facturas a pagar, a través de PSE, digitando número de cédula o Nit, o mediante WOMPI digitando código de cupón o número de identificación.</p> <p>DEBE TENER PRESENTE QUE SOLO SE VISUALIZAN FACTURAS DENTRO DEL VENCIMIENTO, en caso contrario debe contactarnos al WhatsApp 3158167443 y solicitar la expedición de un cupón con fecha vigente para realizar su pago o solicitarlo al correo: recaudos@cvc.gov.co</p>
<p>BANCO DE BOGOTÁ DAVIVIENDA BANCO DE OCCIDENTE BANCOLOMBIA AVVILLAS</p>	<p>Pago de manera presencial en los bancos autorizados, presentando la factura con fecha de vencimiento vigente.</p>
<p>Cód. Convenio 8205 Bancolombia - CVC. Cupón N°:288621</p>	<p>También puede realizar sus pagos a través de los corresponsales bancarios: Bancolombia (Convenio 8205), Banco de Occidente (Convenio Baloto 0840), Efecty y Almacenes Éxito. El pago se debe realizar mediante la factura o cupón de pago emitido por la CVC. En caso contrario su pago no podrá ser aplicado y generará intereses por mora. Si presenta alguna inquietud favor escribir al correo: recaudos@cvc.gov.co</p>

Señor Usuario, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Resolución No. 042 de mayo 5 de 2020 emitida por la DIAN, a partir del 1º de septiembre de 2020 se dio inicio a la emisión de la **FACTURA ELECTRÓNICA**. A partir de esa fecha la factura le será enviada a través de su correo electrónico, por tal motivo y con el fin de actualizar la base de datos de la CVC se solicita su colaboración enviando copia del RUT al siguiente link: <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWeb/>. Si usted es persona natural y no está registrado en el RUT, por favor enviar al mismo link la siguiente información: Nombre, tipo de documento de identificación, número de documento de identificación, dirección, municipio, teléfono y correo electrónico. En todo caso deberá indicar el correo al cual debe ser enviada su factura electrónica. También puede acercarse a actualizar su información a la Dirección Ambiental Regional DAR correspondiente a su municipio.

Resolución DIAN para facturación electrónica No 18764018857308 del 30 de septiembre de 2021
Prefijo CVCF HABILITA desde 28001 al 54000. Vigencia 12 meses.

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
Pacífico Oeste	Cra 28 #7-26	Buenaventura	602-2409510 602-2409540
Centro Sur	Via la Habana contiguo al Bantallón Palacé	Buga	602-2379510 602-2379515
Pacífico Este	Calle 10 #12-60	Dagua	602-2453010 602-2453011
Sur Oriente	Calle 55 #29 A-32	Palmira	602-2660310

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
Suroccidente	Carrera 56 #11-36	Cali	602-6206600
Norte	Cra 4 #9-73 Piso 4	Cartago	602-2147110 602-2147115
BRUT	Calle 16 #03-278	La Unión	602-2290010 602-2290011
Centro Norte	Cra 27A #42-432	Tuluá	602-2339710 602-2339715

Línea verde
Cali 018000 933093
Una estrategia de gobierno en línea.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Nit: 890.399.002-7
Carrera 56 #11-36 Cali
Teléfono 602-6206600
Ext-1111-1150-1144-1167-1198

FACTURA IMPRESA POR C.V.C
Dedico - Nit 860028581-1 - Proveedor Tecnológico



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Comprometidos con la vida.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Liquidación de trámites

Identificador: 30691

DATOS GENERALES

Proyecto: SEGUIMIENTO VIGENCIA 2022
Ubicación: la victoria
Valor del proyecto: \$ 0.00
Tipo: Seguimiento
Año: 2021
Petionario: JUDITH LOPEZ DE ESCALANTE
Resolución: 949
RESOLUCIÓN 0100 No. 0700-0949 25

Trámite: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
Valor salario mínimo: \$908.530,00
Número de salarios: 0
Sub-tipo: Otorgamiento
Usuario: YAMILETH URIBE GIRALDO
Dependencia: D.A.R. BRUT
Expediente: 0783-004-005-055-2015

LIQUIDACIÓN

Tarifa máxima según
valor del proyecto: \$ 11.976.046,00
Tabla unica / Valor
por CVC: \$2.180.674,00
Costo análisis: \$ 0.00

NOTA: Su tarifa se calcula a partir del menor de los valores entre
Tarifa máxima según valor del proyecto y Tabla unica/Valor por
CVC mas el valor del costo de análisis

Valor a pagar: \$2.180.674,00

Se cobra el 100% de \$2.180.674,00